



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2024-205-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2023-63422881-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Sociología Jurídica con orientación en Penal y Criminología, con orientación en Organizaciones Gubernamentales y con orientación en Familia y Género, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el Acta N.º 585 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N.º 51/10, N.º 2600/23, la Ordenanza N.º 71 – CONEAU, la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y la RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N.º 71 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2024-112444453-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N.º 618.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Sociología Jurídica con orientación en Penal y Criminología, con orientación en Organizaciones Gubernamentales y con orientación en Familia y Género, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Incorporar en la normativa los mecanismos de seguimiento de graduados previstos.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Asegurar la adquisición de prácticas y construcciones teóricas sobre la evaluación de políticas o diseño de proyectos de desarrollo social, establecidas en el perfil del egresado propuesto.

- Implementar estrategias institucionales para reducir el desgranamiento y abandono de estudiantes en condiciones de graduarse.

- Incrementar las actividades de investigación con participación de estudiantes de la carrera.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by IGARZA Roberto Manuel
Date: 2024.10.17 14:39:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Manuel Igarza
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by STRAH Martin Pablo
Date: 2024.10.17 16:31:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martin Pablo Strah
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria